

Final: L.S.M.T. A C.T. «IBERDROLA B».

Términos municipales afectados: VILLANUEVA DE LA SERENA.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,288.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ JULIAN CALDERON MORENO.

Presupuesto en pesetas: 2.206.780.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013465.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de diciembre de 1993. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del Proyecto para el abastecimiento de agua a Nuñomoral y la Alquería de Cerezal.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de mejora de abastecimiento de agua a Nuñomoral y la Alquería de Cerezal (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 10 de enero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

ANUNCIO de 13 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Dehesón de Tejada». Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la

Agencia de Medio Ambiente se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca consorciado denominado «Dehesón de Tejada», en consorcio con la Sociedad de Pescadores «Virgen del Puerto» de Plasencia, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de Agua: Embalse «Dehesón de Tejada. Término municipal de Tejada del Tiétar.

— Límites del coto:

- Superior: Cota de máximo embalse.

- Inferior: Muro de la Presa.

— Especie piscícola principal: Carpa.

— Periodo de funcionamiento: Todo el año.

— Días hábiles de pesca: Todos.

— Cupo de Capturas: Ilimitado.

— Número de permisos diarios: 100.

— Características de los permisos: Extranjeros 3.^a. Ribereños y Sociedades Colaboradoras 5.^a. Otros 4.^a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 13 de enero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

ANUNCIO de 13 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Los Crispines». Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca consorciado denominado «Los Crispines», en consorcio con la Sociedad de Pescadores «Virgen de

Barbaño» de Montijo, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de Agua: Embalse «José Moreno». Finca «Los Crispines». Término Municipal de Montijo.

— Límites del coto:

- Superior: Cota de máximo embalse.

- Inferior: Muro de la Presa.

— Especie piscícola principal: Carpa y Tenca.

— Periodo de funcionamiento: Todo el año.

— Días hábiles de pesca: Todos.

— Cupo de Capturas: 10 tencas. Resto de especies sin limitación.

— Número de permisos diarios: 100.

— Características de los permisos: Extranjeros 3.^a. Ribereños y Sociedades Colaboradoras 5.^a. Otros 4.^a.

— Otras condiciones: El acceso al embalse para pescar se realizará únicamente por un acceso señalizado a tal efecto, prohibiéndose la acampada en el perímetro del embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 13 de enero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

ANUNCIO de 13 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Sierra Brava». Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca consorciado denominado «Sierra